

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11 MARZO DE 2024

ESTADO No. 040

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210003900	Verbal	HAWER ARDEY CARRERO GARCIA	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de los demandados emplazados (PERSONAS CIERTAS señores ROSA CARRIAZO DE MORENO, ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO, JAVIER MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO CARRIAZO, ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO, MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO), para que la represente en este asunto al abogado: LEANDRO RAMOS RENJIFO. c.c. 1144135400 T.P. 413891. Cel. 317 290 7654. Email leandro1285@gmail.com Igualmente, con aquel se surtirá el traslado de la demanda en los términos de ley.	08/03/2024		1
76001310300120220036000	Verbal	OSCAR IRAGORRI CLAVIJO - MERCEDES SIERRA DE IRAGORI y NELSON JARAMILLO ESTRADA	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y C.V.C.	Auto inadmite demanda OBS. 1°. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por la Honorable Sala Plena de la Corte Constitucional, M.P. Dra. Paola Andrea Meneses Mosquera, mediante auto No. 2480 de fecha 11 de octubre de 2023. 2.- DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo. 3.- Reconocer personería jurídica para actuar dentro del proceso como apoderado de la demandante al Dr. JONH WILLIAM GARCIA CASTRO con T.P # 259.185 del CSJ, de conformidad al poder a él otorgado	08/03/2024		1
76001310300120230004600	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON BUITRAGO GRAJALES	Auto aprueba liquidación OBS. PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria el despacho. SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.	08/03/2024		
76001310300120230025500	Verbal	FERROCARRIL DE COLOMBIA SAS	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	Auto de Trámite OBS. 1. Abstenerse de tramitar y decidir el recurso de reposición-apelación interpuesto por el demandante contra el numeral 3° del auto fechado 7 de noviembre de 2023, según lo considerado anteriormente. 2. Disponer que en providencia separada se decida el asunto por sentencia de fondo	08/03/2024		1
76001310300120230025500	Verbal	FERROCARRIL DE COLOMBIA SAS	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	Sentencia priemra OBS. 1.- Declarar terminado el contrato de arrendamiento con opción de compra de equipo férreo tractivo y remolcado suscrito, entre FERROCARRIL DE COLOMBIA S.A.S. antes FENWICK COLOMBIA S.A.S., en su calidad de arrendadora y la sociedad FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL como arrendataria, por mora del arrendatario en el pago del canon de arrendamiento, respecto de los siguientes bienes:.....	08/03/2024		1
76001310300120240001900	Verbal	ESTEBAN AGUDELO TANURA y RUTH TANURA HURTADO	ALLIANZ SEGUROS S.A. y RUBEN DARIO OLIVEROS ORTIZ	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1.- ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia, por encontrarse reunidos los supuestos 92 del C.G.P. 2.-ARCHIVAR las presentes diligencias.	08/03/2024		1

76001310300120240002400	Verbal	JUAN CARLOS BURBANO	CLAUDIA CARREÑO ALVARAN	Auto admite demanda OBS. Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08/03/2024		1
-------------------------	--------	---------------------	-------------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11 MARZO DE 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario